**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 25 de enero de 2017, expediente No. **10653/LXXIV**, el cual contiene escrito signado por la Dip. Laura Paula López Sánchez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Septuagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, **mediante el cual solicita un atento exhorto al Gobernador del Estado, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, a fin de que instruya al Titular de la Secretaría de Educación del Estado para que se realicen estudios técnicos y académicos con el objeto de incluir la figura de mediación en los programas académicos, disciplinas, asignaturas, unidades de aprendizaje o materias que se impartan en la educación básica, en los niveles de primaria y secundaria.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

Manifiesta la promovente que cada día nuestra sociedad moderna se torna más exigente, existe un dinamismo acelerado el cual ha creado la necesidad de entablar un proceso de adaptación en el ámbito social, cultural y económico, aunado a la inclusión de nuevos modelos de alcance tecnológico que genera una nueva realidad social y un entorno a diferente en el cual el sector más vulnerable es el de las niñas, niños y adolescentes.

Sigue manifestando que ello equivale a que la transición de conocimientos en esta era moderna tenga una tendencia de cambio de actitudes, hábitos y valores, para formar personas desde la niñez, que invariablemente debe tener como principal objetivo educar como medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, como proceso permanente que contribuirá al desarrollo del individuo y la transformación de la sociedad, con un sentido de solidaridad social.

Expone que necesariamente, nuestro sistema educativo debe asegurar la participación activa de los involucrados en el proceso educativo, con un amplio sentido de responsabilidad social, privilegiando de la participación de los educandos, padres de familia, autoridad educativa y docente.

Expresa que en este sentido, y a raíz de los lamentables acontecimientos que sucedieron la semana pasada en un colegio de la ciudad de monterrey, nos permite reflexionar diversas alternativas eficaces que conlleven a fomentar una educación para la paz y prevenir, atender y erradicar el acoso escolar, la violencia en el interior de los planteles educativos, así como privilegiar la buena y sana convivencia.

Sigue exponiendo que tomando en cuenta que el conflicto es algo natural e inherente a la vida humana, en el cual en un plantel educativo entre sus partes es difícil evitarlo, que incluso en algunas ocasiones puede llegar a casos extremos, y para ello es obligación del estado detectarlo y erradicarlo.

Expresa que en virtud de lo anterior, es por lo que proponemos que en los programas académicos, disciplinas, asignaturas, unidades de aprendizaje o materias que se imparta la educación básica comprendiendo los niveles de primaria y secundaria, se incluya la figura de la mediación.

Establece que en nuestro sistema educativo deberá asegurarse la participación activa de los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia, autoridad, educativa y docentes.

Finaliza la promovente estableciendo que en la mediación como método alternativo de solución de controversias, implica la participación de las partes involucradas para que ellas mismas puedan encontrar una solución y determinar la que más les conviene, privilegiando la cooperación, tolerancia, empatía y el dialogo.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, está Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VII, inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

Esta Comisión de dictamen legislativo expone las siguientes consideraciones de hecho que nos llevan aprobar el presente asunto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracciones I, VI, VII, VIII, de la ley de Educación del Estado que a la letra dice: Artículo 7.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo para que ejerza plenamente sus capacidades;

VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;

VII.- Respetar y difundir los Derechos de las niñas y de los niños;

VIII.- Promover la educación para la paz, la tolerancia y el respeto a la diversidad humana;

De lo antes expuesto tenemos que para este Poder Legislativo es una obligación ver por los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes, por lo cual consagrando lo establecido en nuestra Carta Magna Local y Federal, así como en la Ley de la materia es que consideramos importante aprobar el presente asunto.

Es importante mencionar que la promovente establece en su exposición de motivos que los métodos alternativos son una herramienta benéfica para los ciudadanos.

Consideramos que resulta de vital importancia establecer mecanismos que coadyuven a que en la entidad exista un clima de seguridad en los planteles escolares, motivo por el cual la propuesta de exhorto de la signante, es viable ya que desde este Legislativo conocemos que en relación a los planes y programas de estudio, no es ámbito de competencia de este legislativo modificarlos.

Este órgano de dictamen legislativo considera exhortar atenta y respetuosamente a nuestra autoridad estatal, a que establezca mesas de estudio para ver factibilidad de establecer la materia de mediación en los diversos planes y programas de estudio, en los niveles de educación básica.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, Inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**Primero.-** La Septuagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto al **Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón a fin de que instruya al Titular de la Secretaría de Educación del Estado para que se realicen estudios técnicos y académicos con el objeto de incluir la figura de mediación en los programas académicos, disciplinas, asignaturas, unidades de aprendizaje o materias que se impartan en la educación básica, en los niveles de primaria y secundaria.**

**Segundo.-** Comuníquese el presente acuerdo a los promoventes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León.

**COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**DIP. PRESIDENTE:**

**RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. VICEPRESIDENTE:** | **DIP. SECRETARIO:** |
| **LILIANA TIJERINA CANTÚ** | **SERGIO ARELLANO BALDERAS** |
| **DIP. VOCAL:**  | **DIP. VOCAL:** |
| **ROSALVA LLANES RIVERA** | **ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ** |
| **DIP. VOCAL:** | **DIP. VOCAL:** |
| **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA** | **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA** |
| **DIP. VOCAL:**  | **DIP. VOCAL:** |
| **LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL** | **DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ** |
| **DIP. VOCAL:** | **DIP. VOCAL:** |
| **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**  | **COSME JULIÁN LEAL CANTÚ** |
|  |  |